



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD:

LUGAR: IES FERNANDO ZÓBEL

CURSO: ESPECIALISTA EN GUÍA DE BAJA, MEDIA MONTAÑA Y ESCALADA

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA SER ADMITIDO: (se han de cumplir los tres puntos, con la salvedad de lo especificado en el tercer punto).

1. **Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia, al menos de un 1 año en los últimos 10 años.** (por cuenta ajena o por cuenta propia), en actividad relacionada con el curso a impartir.
 - La acreditación de la experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo se efectuará mediante la siguiente documentación:
 - Para trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
 - Para trabajadores autónomos o por cuenta propia: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
 - Para trabajadores voluntarios o becarios: Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.”
 - La docencia, impartición de cursos o acciones análogas no se consideran.



2. Estar en posesión de las siguientes titulaciones:

CODIGO DEL MÓDULO FORMATIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE COMPETENCIA	TITULACIONES
MF0505_2	Itinerarios de baja y media montaña	UC0505_2 - Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes*. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes*. • Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas. • Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo. • Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.
MF0506_2	Técnicas de progresión en baja y media montaña	UC0506_2 - Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico	
MF0507_2	Conducción de personas por itinerarios de baja y media montaña	UC0507_2 - Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico	
MF2363_2	Técnicas de iniciación a la escalada deportiva de un largo de cuerda	UC2363_2 - Escalar en libre como primero de cuerda sobre itinerarios de escalada deportiva de un largo de cuerda y una dificultad máxima de 6b e itinerarios semiequipados de dificultad máxima v+	
MF2364_2	Metodología de la iniciación deportiva en escalada	UC2364_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en escalada	
MF2365_2	Promoción y acompañamiento en competiciones y eventos de escalada	UC2365_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada	
MP0473	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Guía de Guía por itinerarios de baja y media montaña		
MF0272_2	Primeros auxilios	UC0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	

* Titulaciones relacionadas con Actividades Físicas y Deportivas

Número máximo de profesores especialistas a contratar máximo 4.

Duración “aproximada” de la actividad: de diciembre de 2020 a junio de 2021.

Horas semanales de la actividad formativa: 30 horas.

Horario: de lunes a viernes (por determinar diurno o vespertino, previo a la contratación)

- Diurno: 08:30h a 14:30h
- Vespertino: 16:05h a 22:00h



3. Acreditación de la competencia docente*

- a) Estar inscrito en el registro de “Formador de Formadores” de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- b) Poseer la acreditación correspondiente de la competencia docente:
- Certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
 - Titulaciones universitarias oficiales de Licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de Graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de Posgrado en los citados ámbitos.
 - Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica.
 - Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalente.
 - Certificado que acredite una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

** De manera excepcional, y solo en el caso de que no hubiera suficientes aspirantes con el requisito de competencia docente, se podrá seleccionar como profesores especialistas a quienes hayan participado en el presente proceso sin tener dicho requisito, siempre y cuando cumplan con los requisitos de los puntos 1 y 2. Es por ello que se admitirán las solicitudes de aquellos candidatos que no estén en posesión de este requisito.*



DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE LAS HORAS:

I. HORAS LECTIVAS (de clase con los alumnos):

CODIGO DEL MÓDULO FORMATIVO	DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES	HORAS LECTIVAS** SEMANALES
MF0505_2	Itinerarios de baja y media montaña	220h	9h
MF0506_2	Técnicas de progresión en baja y media montaña	150h	6h
MF0507_2	Conducción de personas por itinerarios de baja y media montaña	80h	3h
MF2363_2	Técnicas de iniciación a la escalada deportiva de un largo de cuerda	60h	3h
MF2364_2	Metodología de la iniciación deportiva en escalada	90h	4h
MF2365_2	Promoción y acompañamiento en competiciones y eventos de escalada	60h	3h
MF 0272_2	Primeros auxilios.	40h	2h
TOTAL =		700h*	30h

* La actividad consta además de 120 horas de prácticas en empresas (se añadirán 2 horas lectivas al tutor de prácticas que actuará como coordinador/tutor/responsable de la actividad).

** Las horas lectivas semanales se podrán recalcular en función de la duración de la actividad y la planificación/temporización semanal de la misma.

II. HORAS COMPLEMENTARIAS SEMANALES (en función de las horas lectivas, art. 95. Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM del 3 de julio de 2012)

HORAS LECTIVAS	HORAS COMPLEMENTARIAS	
	Cómputo semanal	Cómputo mensual
11h	3h	2h
10h	3h	2h
9h	2h	2h
2h	1h	1h
	De permanencia en el centro	Sin permanencia, a disposición del centro



Consideraciones en la contratación:

- a) El horario de impartición de las clases se realizará en horario diurno o vespertino, de lunes a viernes, en función del uso de las aulas, a determinar al inicio de curso y previa a la contratación.
- b) Los módulos profesionales cuya carga horaria tenga 6 horas semanales o más, se impartirán en dos días a la semana.
- c) Además de las horas lectivas de impartición de clase, cada módulo profesional conlleva el cumplimiento de las horas complementarias.
- d) Un mismo profesor podrá impartir uno o varios módulos profesionales.
- e) La elección de módulos se realizará conforme a la prelación por puntuación del baremo de méritos.
- f) El solicitante podrá solicitar la exclusión temporal de su participación para llamamientos en la bolsa de trabajo, siempre que se realice antes del llamamiento.
- g) En caso de que un candidato renuncie al puesto ofertado será excluido de la bolsa de trabajo para futuros llamamientos.



CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS EVALUABLES

La puntuación máxima que se puede obtener en base a los criterios de baremación indicados en este documento es de 350 puntos.

MÉRITOS EVALUABLES

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Titulación académica	50 puntos
2. Formación recibida	75 puntos
3. Formación impartida	75 puntos
4. Experiencia profesional	120 puntos
5. Videocurrículum	30 puntos
TOTAL	350 PUNTOS



BAREMO DE MÉRITOS:

1. Titulaciones académicas (puntuación máxima 50 puntos)

TITULACIÓN ACADÉMICA*	Puntuación individual	Puntuación máxima
Título de Máster Universitario oficial	25	25
Título de licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	20	20
Título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	15	15
Técnico Deportivo en Media Montaña, Alta Montaña o Escalada	10	10
Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.	10	20
Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a estos Módulos Formativos.	10	20
Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.	5	10

*Se tendrán en cuenta sólo las titulaciones relacionadas con Actividades Físicas y Deportivas diferentes a las alegadas como requisito para la participación en esta convocatoria.

*Para el módulo 0272_2 de Primeros Auxilios (las titulaciones relacionadas con el ámbito exclusivamente sanitario, MEDICINA/ENFERMERÍA)

2. Formación recibida (puntuación máxima 75 puntos)

FORMACIÓN RECIBIDA*	Puntuación individual	Puntuación máxima
Cursos relacionados con los contenidos de los módulos que se pretenden impartir	5 puntos por cada 20 horas	75

* Sólo se tendrán en cuenta cursos recibidos en los últimos 10 años relacionados con alguno de los módulos profesionales a los que se optan y que tengan al menos 20 horas de duración de forma individual.

* No se tendrán en cuenta en este apartado las titulaciones oficiales.

* Los cursos deben haber sido convocados por una entidad pública o privada con encomienda de gestión de la formación específica desde una administración pública.

* Cursos homologados recibidos de una Federación Deportiva Regional o Nacional relacionada con la materia.



3. Formación impartida (puntuación máxima 75 puntos)

EXPERIENCIA DOCENTE*	Puntuación individual	Puntuación máxima
Experiencia docente en Formación Profesional del Sistema Educativo en la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas	1 punto por cada hora	75
Experiencia docente fuera del Sistema Educativo en el ámbito de actividad física y deportiva	1 puntos por cada hora	50

Específicamente, para el módulo 0272_2 de Primeros Auxilios, la formación impartida se valorará del siguiente modo:

EXPERIENCIA DOCENTE* EN EL MODULO 0272_2 de Primeros Auxilios	Puntuación individual	Puntuación máxima
Experiencia docente en Formación Profesional del Sistema Educativo en la Familia profesional de Sanidad y/o en impartición de módulos formativos de primeros auxilios en otras Familias Profesionales.	1 punto por cada hora	75
Experiencia docente fuera del Sistema Educativo en el ámbito sanitario y/o de los primeros auxilios.	1 puntos por cada hora	50

* En todos los supuestos, los cursos impartidos deberán haber sido convocados por una entidad pública o privada con encomienda de gestión de la formación específica desde una administración pública.

4. Experiencia profesional (puntuación máxima 120 puntos)

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntuación individual	Puntuación máxima
Experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con los contenidos que se pretenden impartir.	1 punto por cada mes*	120

*Se considerará 1 mes = 30 días y se valorarán con certificación del responsable de la entidad o empresa en la que hayan desarrollado las funciones y el Certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social donde consten los periodos indicados en los certificados de la empresa.

5. Videocurrículum (puntuación máxima de 30 puntos)

- Se trata de un video del candidato en relación con el puesto de trabajo al que se opta, conforme a las consideraciones que se indican en este apartado.
- Se remitirá durante el periodo estipulado en esta convocatoria para la presentación de solicitudes de participación.
- Su presentación es voluntaria.



- La duración del mismo será de 2 minutos como mínimo y 5 minutos como máximo, en el que el candidato hará una breve presentación del perfil profesional que tiene y su interés por participar en esta actividad.
- El video se remitirá a través del recurso “Envíalo” de la JCCM (<https://envialo.jccm.es/>) y dirigido al correo electrónico fp cuenca@jccm.es
- Una vez recibido y verificado el video se remitirá un email desde fp cuenca@jccm.es para confirmar que se ha recibido correctamente.
- Se valorarán los siguientes aspectos sobre conocimientos de la materia y exposición pedagógica (cada miembro de la comisión de selección propondrá una puntuación y la puntuación final será la media de todas las puntuaciones, si hubiera una diferencia de más de 15 puntos entre la puntuación menor y la mayor se excluirán para el cálculo de la puntuación final):
 - o Calidad del vídeo, orden en la presentación y claridad en la exposición.
 - o Presentación, exposición gráfica de su puesto de trabajo y relación con los contenidos que se pretenden impartir.
 - o Aportaciones que realizará como docente en el curso:
 - Colaboración en Proyectos.
 - Búsqueda de empresas para realización de prácticas.
 - Tutorización de prácticas.
 - Proyectos de Innovación.
 - Colaboración con otros centros educativos.
 - Orientación sociolaboral a los alumnos.
 - Otras aportaciones.